



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

00321

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2022/MDT-A.

Tamarindo, 11 de Febrero del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 0019-2022- MDT/GM, de fecha 09 de Febrero del 2022, emitido por el Ing. Jávier Floreano Castillo – Gerente Municipal; Informe N° 0061-2022/MDT-DIUR-L.E.J.J, de fecha 09 de Febrero del 2022; emitido por el Ing. Luis Enrique Juárez Juárez Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural; Informe N° 008 – 2021 – JEFE DE TESORERIA-MDT-P., de fecha 01 de Febrero del 2022, emitido por la Sra. Florinda Ruiz Coronado – Jefa de la Unidad de Tesorería; Informe N° 01-2022 –MDT – ACE - GJGL, de fecha 04 de Enero del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad CPC Gleidy Jahaira García Litano, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme lo establece el Artículo N° 194° de la Constitución política del estado.

Que, con Informe N° 0019-2022 – MDT/GM, de fecha 09 de Febrero del 2022, emitido por el Ing. Javier Floreano Castillo – Gerente Municipal, solicita la aprobación con Resolución de Alcaldía respecto al Reconocimiento de obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre del Año 2021, de acuerdo a la Ley General del Sistema de Presupuesto – Ley del Sistema de Presupuesto – Ley N° 28411, en el Artículo 29° establece que el ejercicio presupuesto comprende el año fiscal y el periodo de regularización:

- Año fiscal en el cual se realizarán las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprometidos en el presupuesto aprobado, se inicia el 1 de Enero y culmina el 31 de Diciembre, solo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquier sea el periodo que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se haya devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre y cuando corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos.
- Período de regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público mediante DIRECTIVA, conjuntamente con los órganos de los otros sistemas de administración financiera, sin exceder el 31 de Marzo de cada año.

Que, la norma legal invocada en su Artículo 35°, numeral 35.1 establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, deriva un devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto; 25.2 el devengado es regulado en forma específica por las normas del sistema Nacional de Tesorería.

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000320

...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MDT/A

Que, el Artículo 37° Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal; 37.1. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año nuevo fiscal; 37.2. Los gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de cada año fiscal se cancelan el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3. Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni denegar con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, el artículo 17°, numeral 17.2 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, establece que la ejecución del gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago: a) El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b) el devengado es la ejecución definitiva de la afectación presupuestaria por el mediante reconocimiento de una obligación de pago y c) El pago es el extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

Por lo que se solicita el reconociendo de Obligaciones pendientes de pago Fiscal 2020, para la incorporación al presupuesto Institucional de apertura 2021, según disponibilidad presupuestal. Expedientes adjuntos al presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

De acuerdo al Informe N° 0061-2022/MDT-DIUR-L.E.J.J, de fecha 09 de Febrero del 2022; emitido por el Ing. Luis Enrique Juárez Juárez Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural; Informe N° 008 - 2021 - JEFE DE TESORERIA-MDT-P., de fecha 01 de Febrero del 2022, emitido por la Sra. Florinda Ruiz Coronado - Jefa de la Unidad de Tesorería; Informe N° 01-2022 -MDT - ACE - GJGL, de fecha 04 de Enero del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad CPC Gleidy Jahaira García Litano, se reconocen los saldos a cancelar al 31 Diciembre del 2021, tanto del GASTO CORRIENTE, como GASTOS DE INVERSIÓN, siendo los siguientes:

## DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL:

### INVERSIÓN:

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	FRANCISCO RAÚL DOLORES TOLENTINO	SALDO POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EN LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AA. HH. NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 6,880.00
02	EMPRESA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES YEIAYEL S.R.L.	SALDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AA. HH. NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 17,145.15
TOTAL			S/. 24,025.15

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA  
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000319

...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MDT/A

## UNIDAD DE TESORERIA

### GASTO CORRIENTE:

EXPEDIENTE SIAF	RUC	RAZON SOCIAL	MONTO
2021-0000001157	20514345440	CORPORACIÓN DE DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/. 1,924.42
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,924.42</b>

### INVERSIÓN:

EXPEDIENTE SIAF	RUC	RAZON SOCIAL	MONTO
2021-0000001297	10420774490	CHRISTIAM SAÚL CHÁVEZ JIMÉNEZ	S/. 16,018.11
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 16,018.11</b>

## UNIDAD DE CONTABILIDAD

### GASTO CORRIENTE:

PROVEIDO	FECHA	DETALLE	MONTO
PROVEIDO N° 953-2021-MDT-GM	18/11/2021	PAGO DE COMBUSTIBLE: 252 GALONES DE DIESEL B5-S50 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO	S/. 4,057.20
PROVEIDO N° 1034-2021-MDT-GM	15/12/2021	PAGO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO, LECHE EVAPORADA GLORIA X 410 GRAMOS	S/. 647.11
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 4,704.31</b>

En Resumen:

TOTAL DEVENGADOS EN GASTO CORRIENTE	S/. 6,628.73
TOTAL DEVENGADOS EN INVERSIÓN	S/. 40,043.26
<b>TOTAL DEVENGADOS</b>	<b>S/. 46,671.99</b>

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones del despacho de Alcaldía, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



...Viene de la Resolución de Alcaldía Nº 058-2022-MDT/A

**SE RESUELVE:**

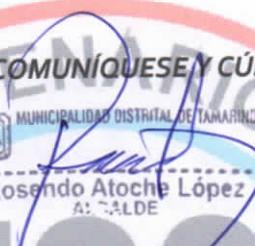
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Incorporación de Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de Diciembre del Año 2021 al Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, según disponibilidad presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DEVENGADOS EN GASTO CORRIENTE	S/. 6,628.73
TOTAL DEVENGADOS EN INVERSIÓN	S/. 40,043.26
TOTAL DEVENGADOS	S/. 46,671.99

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
  
Rosendo Atoche López  
ALCALDE



c.c.

- GERENCIA MUNICIPAL
- PRESUPUESTO
- TESORERÍA
- ARCHIVO



**Tamarindo**  
Distrito Centenario